



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de enero de 2021
Garantía Mobiliaria N° 11001400300220230083800

En atención a la constancia secretarial, y como quiera que no se evidencia dentro del expediente escrito de solicitud de levantamiento de la medida de aprehensión, se requiere a la parte demandante para que allegue el escrito con la respectiva solicitud de terminación del presente proceso, a fin de dar trámite a la misma.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
01 hoy 22 de enero de 2024 a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario